

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE
Departamento de Extranjería

N° Int.: 2229187

ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE
QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

660.-

PUERTO MONTT,

31 MAYO 2010

VISTO los antecedentes presentados.

RESUELVO,

1. Téngase por desistido al extranjero en la condición de TITULAR a Alonso HURTADO PIEDRAHITA de nacionalidad COLOMBIANA, de su petición de visación como residente SUJETA A CONTRATO, formulada con fecha 02 de Febrero de 2010, y remitido por oficio conductor OFICIO RESERVADO N°26 del 03.02.2010; de la Gob Llanquihue.
2. El extranjero mencionado deberá dar cumplimiento a la medida de rechazo con abandono dictada mediante Resolución Exenta N° 1067, del 27/11/2009, de esta Gobernación Provincial.
3. Archívense los antecedentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO MUÑOZ LE-BRETON
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

FML/GBS/gbs.

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Sección Visas Gobernación Provincial de LLANQUIHUE
- 4.- Archivo

+46

870 6450.-